



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 595-A –MAGAP

DEL PROCESO No. RE-MAGAP-21-2012, PARA LA “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA CON EL FIN DE DIFUNDIR, POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAGAP Y DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS Y ACCIONES QUE REALIZA A TRAVÉS DE SUS VICEMINISTERIOS, COORDINACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EMBLEMÁTICOS”

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante acción de personal No. 0190 CGAF/DATH, de 2 de mayo de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, nombra al Lic. Diego Alexander Merizalde Guerra como Director Técnico de Área del Proceso Gestión de Comunicación;
3. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “*Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y de ejecución de obras*” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos para el caso de los Coordinadores Generales, es de 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta (0,000007) (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
4. Mediante Acuerdo Ministerial No. 429 de 08 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda reformar el Acuerdo Ministerial No. 187 de 30 de julio de 2012 en el siguiente sentido:

Art. 1.- En el artículo 1 inclúyase las palabras “Gerentes de Proyecto” y Director de Comunicación Social” luego de las palabras “Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales”

Art.2.- En el artículo 2, en la tabla de montos de contratación autorizados en la primera columna. Tercera fila a partir de la fila titulada “Autoridad” inclúyase las palabras “Gerentes de Proyecto” y “Director de Comunicación Social”

5. Que, mediante Resolución de Inicio No. 578-A, de 7 de noviembre de 2012, se autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa para la **“CONTRATACIÓN DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS- MAPAS DE FERTILIDAD DE SUELOS DEL ECUADOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN”** se aprobó los pliegos, se nombro a los responsables del proceso y se dispuesto a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de los Pliegos;
6. Que, mediante memorando No. RE-MAGAP-21-2012-01, de 7 de Noviembre de 2012, la Abg. Rosy Elizabeth Jimenez, Directora de Contratación Publica, comunica la designación de responsables del proceso No. RE-MAGAP-21-2012 para la **“PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA CON EL FIN DE DIFUNDIR, POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAGAP Y DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS Y ACCIONES QUE REALIZA A TRAVÉS DE SUS VICEMINISTERIOS, COORDINACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EMBLEMÁTICOS”**, a los señores Belén Vasconez Báez Servidor Público 5, María Cristina Carcelén Estrada Servidor Público 3.
7. Que, conforme los pliegos del proceso, presento su oferta la señora **Margarita Susana Bajaña García, con nombre comercial REVISTA ZONA LIBRE;**
8. Que, los responsables de llevar el Proceso de Contratación, es sesión de 15 de noviembre de 2012, a las 11H00, sobre la base del análisis realizado a la documentación de la oferta presentada en el proceso de contratación RE-MAGAP-21-2012, resolvieron: *“Recomendar al señor Director Nacional de Comunicación, la adjudicación del contrato No. RE-MAGAP-21-2012, cuyo objeto es la contratación de la **“PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA CON EL FIN DE DIFUNDIR, POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAGAP Y DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS Y ACCIONES QUE REALIZA A TRAVÉS DE SUS VICEMINISTERIOS, COORDINACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EMBLEMÁTICOS”** a la Margarita Susana Bajaña García, con nombre comercial REVISTA ZONA LIBRE, por cuanto cumple con las especificaciones técnicas y requisitos exigidos por el MAGAP, para lo cual, por secretaria, se cursara la notificación de adjudicación respectiva”;*
9. **Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas el artículo 32, articulo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículo 88 y el numeral 2 del artículo 89 del Reglamento de Aplicación, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales 187de 21 de junio de 2012 y 429 de 08 de octubre de 2012

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación realizada por los responsables de analizar la oferta del proceso y Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-21-2012 cuyo objeto es la contratación para la **“PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA CON EL FIN DE DIFUNDIR, POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAGAP Y DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS Y ACCIONES QUE REALIZA A TRAVÉS DE SUS VICEMINISTERIOS, COORDINACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EMBLEMÁTICOS”** a la señora **Margarita Susana Bajaña García, con nombre comercial REVISTA ZONA LIBRE**, por haber cumplido con los requisitos legales y técnicos obligatorios, la totalidad de las especificaciones técnicas de los pliegos, en los siguientes términos:

OBJETO:

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA CON EL FIN DE DIFUNDIR, POSICIONAR LA IMAGEN DEL MAGAP Y DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS Y ACCIONES QUE REALIZA A TRAVÉS DE SUS VICEMINISTERIOS, COORDINACIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

PRECIO:

OCHO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 8.000,00) sin incluir IVA.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizara 50% después de haber recibido la primera publicación y presentación de garantías previstas por la ley.

El saldo, esto es el 50% una vez recibida la última publicación, y emitido informe a satisfacción, como documento habilitante para la firma del Acta Entrega Recepción Definitiva.

Será responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

El Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca "MAGAP", es una entidad del sector público; por lo tanto, sus contrataciones están gravadas con tarifa 12% de IVA, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que reforma la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es hasta el 15 de diciembre de 2012

Art. 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que:

- Efectué la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Realice la notificación a la señora **Margarita Susana Bajaña García**, adjudicatario del presente proceso, con el contenido de esta resolución.
- Elabore el contrato con la señora **Margarita Susana Bajaña García**, en los términos establecidos en la presente Resolución.

Art. 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de Noviembre de 2012


Diego Alexander Merizalde Guerra
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA